

### **1er Concurso Nacional “Quilmes Cortos 2018”**

Considerando:

Que nuestro Espacio INCAA Quilmes se encuentra asociado a la Red Nacional de Espacios INCAA del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Que Quilmes ha sido seleccionada como “Ciudad Creativa” por el Ministerio de Cultura de la Nación y paso a formar parte de la Red de Ciudades Creativas.

Que nuestro objetivo es recuperar la tradición cinematográfica de los quilmeños, la de vivir el cine como hecho cultural y social, como arte y entretenimiento.

Que entre nuestros propósitos figura “facilitar el encuentro del realizador con el público” y “recuperar el cine como un emprendimiento comercial/cultural”

Que este concurso puede considerarse el primer acercamiento de jóvenes directores al INCAA y que se trata de un llamado abierto cuyo objetivo es potenciar la práctica profesional de nuevos directores.

Que la Ciudad de Quilmes alberga decenas de realizadores audiovisuales y brinda locaciones a innumerables realizaciones audiovisuales.

Que la Dirección de Cine y Artes Audiovisuales del Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Bs. As., La Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Quilmes, la Red de Ciudades Creativas del Ministerio de Cultura de Nación, y el Centro de Producción Audiovisual Leonardo Favio dependiente del Municipio de Quilmes acompañan y fomentan este llamado a concurso.

Que a tales fines se considera conducente llamar a un Concurso de Cortometrajes de Cine para directores, el cual recibirá la denominación “Quilmes Corto 2018”

Que la participación en el presente concurso implica la aceptación de las Bases y Condiciones del mismo en su totalidad así como el conocimiento de toda la normativa vigente al respecto.

Que se estable como obligación de los presentantes de los proyectos que resulten seleccionados del Concurso la de suscribir un convenio con Espacio INCAA Quilmes, obligándose a cumplir con todos los requerimientos que se explicitan en la presente resolución.

Que la Dirección General de Espacio INCAA Quilmes seleccionara los cortos ganadores a través de la evaluación de un jurado prestigioso.

Por todo esto:

Llámesese al Concurso Quilmes Corto 2018, para presentar Cortometrajes de Cine.

Apruebe las Bases y Condiciones del Concurso Quilmes Corto 2018 (Anexo 1), que serán publicadas por medios gráficos y la web del municipio.

La participación en el presente concurso implica el conocimiento y aceptación de todo lo establecido en las Bases y Condiciones.

Anexo 1

## BASES Y CONDICIONES

### Del Objeto

1 – La Secretaria de Cultura y Educación del Municipio de Quilmes, a través de la Dirección General del Espacio INCAA ,con apoyo de la Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Quilmes, la Dirección de Cine y Artes Audiovisuales del Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Bs. As. y la Red de Ciudades Creativas del Ministerio de Cultura de Nación, convoca a directores cinematográficos al concurso “QUILMES CORTOS 2018”, a presentar proyectos de cortometrajes de cine (documental y ficción) sobre ideas originales y de temática libre. Están incluidos proyectos de animación 2D y 3D.

### De la Convocatoria

2 – Fíjese un periodo para la presentación de los proyectos y materiales terminados, desde el 1 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2017 como fecha de apertura y cierre de las presentaciones de dicho Concurso. Dichos materiales no pueden tener más de 18 meses de antigüedad.

3- Los materiales deberán presentarse en sobre cerrado con las correspondientes planillas de inscripción (las que se obtendrán on-line desde la página del municipio de Quilmes), en formato digital con una resolución HD, 2K o superior, por triplicado (se aceptaran pendrives, dvd's y bluray). El lugar de recepción será el primer piso del Teatro Municipal, sito en Mitre 721, de lunes a viernes de 10:00hs a 14:00hs y los días lunes de 17:00hs a 21:00hs.

4 - La Dir. Gral. Espacio INCAA Quilmes examinará la presentación de los materiales, a efectos de establecer si se cumplen todos los requisitos exigidos en la presente. En caso de no haberse dado integro cumplimiento, se intimará a los presentantes a fin de que completen los requisitos faltantes dentro de un plazo de diez (10) días.

5- Los participantes podrán ser argentinos o extranjeros; en caso de ser extranjero, el mismo deberá acreditar fehacientemente una residencia no menor a dos (2) años en el país.

6 - Cualquier cuestión no contemplada en este reglamento será resuelta por los/as organizadores/as, haciendo renuncia expresa el participante a reclamos judiciales o extrajudiciales que puedan nacer de tales resoluciones.

7 - La sola presentación del corto junto con esta planilla firmada se tomara como declaración jurada y aceptación del presente reglamento en todos sus puntos.

De los materiales:

8 - Los materiales deberán presentarse en formato digital con una resolución HD, 2K o superior. La duración máxima del cortometraje será de CATORCE (14) minutos, incluyendo títulos y rodante no pudiéndose extender el corte final más que el tiempo de proyección indicado.

9 – Los materiales podrán presentarse en pen drive, DVD o bluray por triplicado.

10 – Deberá entregarse una imagen en jpg de alta calidad para la realización de graficas en los casos ganadores.

Del Premio

11 – Serán SIETE (7) los cortos ganadores del concurso, los primeros 3 acreedores del premio y el resto acreedores de diploma de reconocimiento.

12 – Los primeros tres premios recibirán el galardón correspondiente al Concurso, y estarán programados en las presentaciones de la Dirección de Cine y Artes Audiovisuales del Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Bs. As, cediendo los derechos de exhibición a dicha Área, para la proyección en festivales audiovisuales de la Prov. de Bs. As. y en las presentaciones del programa “Cine Móvil”.

Dichos cortos también serán proyectados en funciones de otros Espacios INCAA de la provincia de Bs As y en otros espacios a designar.

13 – Los siete cortos ganadores serán proyectados en una función de entrega de premios oficial. Es obligación la presencia de alguno/a de los miembros del equipo realizativo de cada obra. Posteriormente dichos cortos se proyectaran periódicamente antes del inicio de cada función del Espacio INCAA Quilmes.

14 – Los directores cederán derechos a favor de Espacio INCAA Quilmes para la libre proyección de los cortos seleccionados. A tal fin se firmara un convenio entre los Presentantes ganadores y la Dirección General Espacio INCAA Quilmes, sin tener derecho a reclamar una compensación económica por esto.

Del Jurado y su función:

15 - La Dirección General del Espacio INCAA Quilmes designara un Jurado que estará conformado por tres (3) miembros, quienes deberán ser personalidades destacadas en alguna de las especialidad de la producción audiovisual de cine o del mundo de la cultura.

16 - Una vez convocados los jurados tendrán un plazo de 30 días para la selección de los cortos ganadores.

Sin perjuicio de ello, una vez evaluada la totalidad del material presentado, de considerarlo necesario, los jurados podrán convocar a los presentantes de los cortos a efectos de realizar una entrevista con anterioridad a la selección de los ganadores. La decisión del jurado será irrecurrible.